

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE TALONARIOS DE LIQUIDACIONES DE SUELDO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

HUÉPIL, 15 DE MAYO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1791 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud de compra N° 0289 de fecha 13 de mayo de 2019 emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubiar Rubilar donde solicita la adquisición de talonarios de liquidaciones de sueldo para el Departamento de Educación.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de talonarios de liquidaciones de sueldo para el Departamento de Educación.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 476.000.-, PABLO ANDRADES G. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 535.500.- y SOCIEDAD GRAFICA LIMITADA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 595.000.- todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de talonarios de liquidaciones de sueldo para el Departamento de Educación.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de talonarios de liquidaciones de sueldo para el Departamento de Educación por un valor de \$ 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] servicios de impresión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/MFMF/JMRR/AFV/ghdc